

del Procedimiento Administrativo Común, se practique la notificación a todos aquellos interesados a los que practicada la notificación en forma, la misma ha sido devuelta por el servicio de correos, por los motivos siguientes:

- Don Rafael Pereira Gómez, don Carlos Marful Jiménez, doña María Pereira González y doña María Isabel, don Manuel y doña Margarita de Campo Pereira y don Ángel Sánchez Pereira, por ser desconocidos.
- Don Leandro y don Luis Andrés Martín de Arellano, por dirección incorrecta.
- Don José Pereira Gómez y don Carlos Marful Rubio, por estar ausentes.
- Don Lorenzo Marful Jiménez, por no figurar en los buzones.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de reposición potestativo, ante el órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/6.351/09)

MADRID

URBANISMO

Junta Municipal de Distrito de Villaverde
Departamento Jurídico
Sección de Disciplina Urbanística

ANUNCIO

Se notifica, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a don José Bauzáñ Rivillas que el señor gerente del Distrito de Villaverde ha dictado el 16 de octubre de 2008 resolución por la que se ordena la retirada de aparato de aire acondicionado, equipo de música y antena parabólica y la restitución de obras de ampliación de local al estado anterior a la realización de las mismas en la calle Benimamet, número 119, local, dictada por el incumplimiento de la orden de legalización de dichas obras decretada por el gerente del Distrito de Villaverde con fecha 26 de junio de 2007, por no estar amparadas en licencia.

El interesado dispone de los siguientes plazos contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

- a) Un mes para interponer recurso de reposición, ante el gerente de este Distrito, contra la resolución por la que se ordena la demolición de las obras objeto del presente anuncio.
- b) Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, contra la resolución por la que se ordena la demolición de las obras objeto del presente anuncio.
- c) La demolición de dichas obras deberá realizarse en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, la demolición ordenada podrá llevarse a cabo por los Servicios Técnicos Municipales mediante ejecución subsidiaria, siendo los gastos que ella origine con cargo al obligado, con independencia de la posible incoación del expediente sancionador que corresponda.

En Madrid.—El secretario del Distrito, Ignacio Ramírez García.

(02/6.417/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2008/19312.

Tipo de expediente: OC Obras reestruct. puntual/Imp. Nueva Act. Interesada: "Confitería El Riojano, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Mayor, número 10.

Actividad: pastelería, repostería y confitería con barra de té.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/5.642/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2008/13540.

Tipo de expediente: OC Obras reestruct. puntual/Modificac Act. Interesado: don Francisco Gómez Caballero.

Emplazamiento: calle Marqués de Santa Ana, número 43.

Actividad: ampliación de bar-restaurante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/5.644/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación de esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2009/1004.

Actividad: bar (ampliación).

Titular: don Nazario Gallego Arias.

Situado: calle Fernando el Católico, número 61.

Número de expediente: 107/2008/6045.

Actividad: oficinas.

Titular: "Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima".

Situado: calle Manuel Cortina, número 2.

Número de expediente: 107/2008/8510.

Actividad: cafetería-restaurante.

Titular: "Cafetería Restaurante Alcobia, Sociedad Limitada".

Situado: calle Guzmán el Bueno, número 37, planta baja.

Número de expediente: 107/2009/2419.

Actividad: bar.

Titular: "Taberna Riaño, Sociedad Limitada".

Situado: calle Cea Bermúdez, número 49, con vuelta a la calle Andrés Mellado, número 92.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Madrid, a 14 mayo de 2009.—El secretario del Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/6.252/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación que se especifica, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias del Departamento Jurídico del Distrito de Retiro, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 162.

Emplazamiento: calle Doctor Esquerdo, número 87, local.

Titular: "Belluiden, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: consultorio odontológico.

Referencia expediente: 103/2009/01649.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/5.661/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental en la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcantales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/2393.

Emplazamiento: calle Miguel Fleta, número 13.

Titular: "Madrid Cars 2000, Sociedad Anónima".

Actividad: taller de reparación de automóviles, con la especialidad de mecánica y electricidad y la subespecialidad de reparación de neumáticos con zona de lavado y oficinas.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/6.632/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Las Artes

Resolución de 4 de junio de 2009, de la secretaría general técnica del Área de Gobierno de Las Artes, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios número 300/2009/00411, denominado "Realización de las actividades establecidas para el programa Intermediae-Matadero, Medialab-Prado, de la Dirección General de Proyectos Culturales y Atención al Público y Creadores en Matadero de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Las Artes. Dirección General de Proyectos Culturales.
- c) Número de expediente: 300200900411.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: realización de las actividades establecidas para el programa Intermediae-Matadero, Medialab-Prado y Atención al Público y Creadores en Matadero de Madrid.
- b) Lugar de ejecución: Intermediae-Matadero: paseo de la Chopera, 14; Medialab-Prado: calle Alameda, 15 (Madrid).
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: un año desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total (sin IVA): 1.745.907,76 euros.
- Tipo IVA 16 por 100: 279.345,24 euros.
- Presupuesto total (IVA incluido): 2.025.253 euros.

5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de documentación e información:

- Perfil del contratante: www.munimadrid.es

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera: artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios, exigiéndose que la cifra total de negocios de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, o disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, sea como mínimo igual al presupuesto total del contrato.

- Solvencia técnica y profesional: artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado e): titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato:

- El equipo de "Realización Intermediae-Matadero" deberá estar formado como mínimo por cinco licenciados en Historia del Arte, Bellas Artes o Filosofía, con dominio de la lengua inglesa y, al menos, con dos años de experiencia en trabajos de gestión cultural en las ramas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.